



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Año 2010 **Bicentenario** de la Revolución de Mayo

DISPOSICION SGCA N° 277/2010

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de diciembre de 2010.

VISTO:

El expediente CD 1/2010 "Alquiler de Inmueble para la Oficina de Atención Descentralizada en el barrio de Mataderos y/o Liniers de la C.A.B.A." y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público", en su artículo 18 determina Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, establece las atribuciones y deberes, en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que por Resolución AGT N° 55/2010, de fecha 6 de mayo del mismo año, se aprobó la creación de la "Oficina de Atención Descentralizada" de esta Asesoría General Tutelar en el barrio de Mataderos y/o Liniers de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, mediante Resolución AGT N° 56/2010, fue autorizada la contratación de la locación de un inmueble con el objeto de instalar la Oficina así creada; ello por el mecanismo previsto por el artículo 28 inciso ° de la Ley 2095.

Que, tal como surge de las actuaciones, el inmueble para tales fines debería contar con espacio físico para el trabajo de quince personas, un metraje mínimo de 100 metros cuadrados de superficie y cuya ubicación ideal es dentro del perímetro comprendido por las Av. Juan B. Alberdi, Eva Perón, General Paz y Murguiondo de la CABA.

Que, tal como surge de fs. 35, fue debidamente consultada la Dirección de Administración de Bienes -dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- respecto de la existencia de disponibilidad de un inmueble perteneciente al patrimonio de la CABA; cuya respuesta negativa obra a fs. 38.

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alsina 1826, Planta Baja · Tel. (5411) 5297- 8045 · rmedina@jusbaire.gov.ar · www.asesoria.jusbaire.gov.ar

Que, analizadas las diferentes propuestas recibidas, se determinó que el local de la calle Av. Coronel Cárdenas 2707/2715 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires es el que reúne las características buscadas.

Que se solicitó al Banco de la Ciudad de Buenos Aires la tasación del alquiler del local mencionado.

Que, conforme la individualización efectuada por la citada entidad bancaria a fs. 86, revisten interés para este Ministerio Público los locales individualizados como Local Comercial y Vivienda Mayor; los que en adelante se señalarán como Av. Coronel Cárdenas 27007/2715 de la CABA.

Que del informe técnico elaborado por la Gerencia de Pignoraticio y Ventas Valuaciones del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, que obra en las actuaciones de marras, surge que el valor locativo de dicho inmueble asciende a la suma de pesos Tres Mil Novecientos (\$ 3.900) mensuales; monto que no incluye impuestos, tasas, servicios, sellados, honorarios ni expensas relacionados con el inmueble.

Que en base a dicha tasación y valor locativo, se procedió a realizar una oferta al propietario del local por la suma premencionada, por el término de veinticuatro (24) meses; cuyo monto total será abonado a la firma del contrato y asciende a pesos Noventa y Tres Mil Seiscientos (\$ 93.600).

Que la oferta mencionada en el punto anterior fue aceptada por el propietario de la finca.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en la partida 3.2.1 "Alquiler de Edificio", a fin de afrontar el gasto por los servicios mencionados.

Que, mediante la Resolución AGT N° 105/08, la Asesora General Tutelar delegó en el Secretario General de Coordinación Administrativa la función de aprobar gastos del Ministerio Público Tutelar por hasta 50.000 unidades de compras.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903

EL

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

DISPONE:

Artículo 1°: Autorizar y aprobar la locación a la Sra. MARIANA LORENA PELUSO (DNI N° 25.142.571-CUIT 27-25142571-5) y al Sr. SERGIO EMILIO ZWETZIG (DNI N°





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Año 2010 **Bicentenario** de la Revolución de Mayo
21.436.124-CUIT 20-21436124-9) del inmueble ubicado en la calle Avenida Coronel Cárdenas 2707/2715 (individualizados como Local Comercial y Vivienda Mayor), entre las calles Carhué y San Pedro, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un plazo de Veinticuatro (24) meses, prorrogables mediante el procedimiento de contratación directa, en los términos de lo dispuesto en el art. 28 inc. 1 de la ley 2095 por un canon total de pesos Noventa y Tres Mil Seiscientos (\$ 93.600), a partir del día 16 de diciembre de 2010 y hasta el 15 de diciembre de 2012.

Artículo 2º: Aprobar el pago de la suma de pesos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos (\$ 46.800) a la Sra. MARIANA LORENA PELUSO (DNI N° 25.142.571-CUIT 27-25142571-5) y pesos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos (\$ 46.800) al Sr. SERGIO EMILIO ZWETZIG (DNI N° 21.436.124-CUIT 20-21436124-9) correspondiente a la locación aprobada en el artículo 1º, previa suscripción del contrato y presentación de las facturas respectivas.

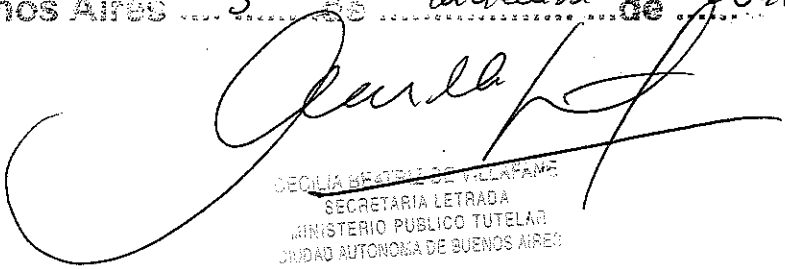
Artículo 3º: Instruir a la Dirección y Departamento pertinentes a fin que se realice la afectación presupuestaria y la orden de pago correspondientes.

Artículo 4º: Previamente, pase a la Dirección de Despacho Legal y Técnica a fin de la confección del instrumento contractual.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la cartelera del Ministerio Público Tutelar y, oportunamente, archívese.


RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe
Conste. Buenos Aires ... 3 de diciembre de 2010


CECILIA MARÍA DE VALCARLOS
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES